



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 AGO 2019

DECRETO N° 2669 '14 '14



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de agosto del año 2019, enviado por la Secretaria Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, al Sr. alcalde de la comuna de Algarrobo, en compañía de Doña Beatriz Lasserre Araya, funcionaria municipal de Comunicaciones, para acudir el día 01 de agosto de 2019 a reunión en Gobernación Provincial San Antonio, ubicada en Barros Luco N° 1960, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Lasserre Araya Beatriz Rosario	11°	Secplac
2	Yáñez Maldonado José Luis	6°	Alcalde

- II. Para este traslado se asigna vehículo municipal placa patente GHCJ-56, conducido por Don Samuel Peña Sotomayor, funcionario municipal del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE(S)

VMD/PMMPMM. /PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 05 AGO 2019
FECHA SALIDA: 05 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

